



Subsidio Familiar de

Vivienda **Rural**



¿Qué es el Subsidio Familiar de Vivienda Rural?



Es una ayuda económica que Comfiar entrega a sus afiliados una sola vez, con el fin de mejorar su calidad de vida en tema de vivienda.

Este subsidio complementa el ahorro u otros recursos del beneficiario para que pueda acceder a una vivienda de interés social.

Se puede usar para:

- Mejorar una vivienda Rural
- Construir en un sitio propio Rural

Para obtenerlo, es necesario cumplir algunos requisitos establecidos por la ley.

Normatividad

El Subsidio Familiar de Vivienda está regulado por las siguientes normas:

- Ley 1643 de 2013
- Decreto 1077 de 2015
- Decreto 1533 de 2019
- Decreto 1247 de 2022
- Decreto 725 de 2023

¿Qué es el hogar objeto del subsidio familiar de vivienda?

Se considera hogar a una o varias personas que hacen parte de un mismo núcleo familiar.

Esto incluye:

- Cónyuges o parejas en unión marital de hecho, también parejas del mismo sexo.
- Personas con parentesco familiar hasta:
 - Tercer grado de consanguinidad
 - Segundo de afinidad



Subsidios de Vivienda Rural a ofertar

Construcción en sitio propio rural:

Modalidad mediante la cual el beneficiario accede a una vivienda de interés social construida en un predio de su propiedad, ya sea lote, terraza o cubierta de losa. El predio debe contar con documentación legal y estar registrado a nombre de alguno de los integrantes del hogar postulante.

Mejoramiento de vivienda rural:

Modalidad mediante la cual el beneficiario mejora las condiciones de su vivienda a través de reparaciones o adecuaciones que aumenten la seguridad y habitabilidad, como baños, cocina, redes eléctricas e hidrosanitarias, pisos, cubiertas y reforzamiento estructural.

Requisitos generales

Si eres afiliado a la Caja de Compensación Familiar de Arauca y cumples con los requisitos, podrás acceder a construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda en **“ZONA RURAL”**.

Este trámite es gratuito y sin intermediarios.

- 1.** Ser afiliado a la Caja Compensación del subsidio Familiar- COMFIAR como:
 - Empleado dependiente
 - Como Independiente o pensionados: Debe aportar el 2% a la Caja de Compensación y tener mínimo 6 meses de afiliación continua.
- 2.** No percibir ingresos familiares superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), es decir un ingreso máximo del grupo familiar.



3. Para la postulación el trabajador afiliado y su núcleo familiar no debe poseer otra propiedad diferente a la que está sujeta a la postulación.
4. No haber sido beneficiarios de un Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por las Cajas de Compensación.
5. La empresa en la que labora el trabajador postulante, debe estar al día con los aportes

Pasos para la Postulación al Subsidio de Vivienda Rural

Paso 1: Socialización

Para el proceso de socialización se hará difusión de un link de inscripción a través de los canales digitales de la Corporación, para que las personas afiliadas a la Caja y que estén interesadas en adquirir los subsidios de vivienda rural ofertados, puedan registrarse y asistir a la socialización de los requisitos y procedimiento que se llevará a cabo para poder adquirir dichos beneficios.

Paso 2: Visita técnica

El beneficiario interesado solicitará la visita técnica al correo electrónico jefevivienda@comfiar.com.co con el asunto Solicitud de visita técnica para postulación.

Esta visita consiste en la respectiva verificación de la ubicación, el estado físico actual de la propiedad donde se va aplicar el subsidio, factibilidad de servicios públicos, vías de acceso, entre otras.

Requisitos para visita técnica:

- Formato Diligenciado
- Soporte de pago de la visita (acorde a las tarifas establecidas en el manual tarifario de la vigencia).
- Certificación de asistencia a la socialización.

Y adicional la persona debe tener al momento de la visita técnica la siguiente documentación:



Si es construcción en sitio propio:

- Escritura registrada del lote o terreno desenglobado.
- Certificado de tradición y libertad (máx. 30 días)
- Último impuesto predial cancelado.
- Factibilidad de servicios públicos (agua apta para consumo humano en acueductos rurales)
- Planos arquitectónicos, estructurales, hidro-sanitarios y eléctrico. (debidamente firmados por los profesionales idóneo)
- Presupuesto de la obra (memorias de cantidades y apus)
- Certificado expedido por Planeación Municipal en el cual indique que de conformidad con el plan de ordenamiento territorial el predio es rural y que no se encuentra ubicado en zona de riesgo, zona de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas de nivel nacional, regional o municipal, rondas y cuentas de ríos, áreas de reserva forestal o parques naturales.
- Documentos del oferente.



Si es mejoramiento de vivienda:

- Escritura pública de la vivienda.
- Certificado de tradición y libertad (máx. 30 días)
- Último impuesto predial cancelado.
- Certificado expedido por Planeación Municipal en el cual indique que de conformidad con el plan de ordenamiento territorial el predio es rural y que no se encuentra ubicado en zona de riesgo, zona de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas de nivel nacional, regional o municipal, rondas y cuentas de ríos, áreas de reserva forestal o parques naturales.
- Factibilidad de servicios públicos (agua apta para consumo humano en acueductos rurales).
- Presupuesto de la obra (memorias de cantidades y apus)
- Si hay ampliación o cambio de techo planos arquitectónicos y estructurales aprobados.
- Documentos del oferente.

Paso 3: Postulación



La postulación deberá incluir los documentos completos requeridos para la modalidad elegida, y será radicada de manera física, en las oficinas de la Caja de Compensación Familiar de Arauca COMFIAR, de acuerdo al cronograma establecido para la vigencia.

Posteriormente se procederá a la verificación de la documentación presentada por el hogar postulante, la cual se realiza de acuerdo a la normatividad vigente.

Documentos que debe presentar para construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda en zona rural:

- Formulario debidamente diligenciado y suscrito por los miembros que conforman el hogar, sin tachones ni enmendaduras.
- Para la postulación al subsidio de vivienda se debe contar con un ahorro programado y/o cesantías inmovilizadas como mínimo del 10% del valor del subsidio.
- Fotocopia de las cédulas de las personas mayores de 18 años.
- Registro civil y Tarjeta de identidad de los menores de 18 años.
- Autorización para verificar la información suministrada para la postulación del subsidio y aceptación para ser excluido de manera automática del sistema al subsidio en caso de verificarse que la información aportada no corresponde a la verdad.
- Certificado sobre condiciones de hogar en caso de aplicar (discapacidad de alguno de los miembros del hogar, desplazado, afrocolombiano, indígena).
- En el caso de ser pensionados anexar resolución de pensión y las dos últimas colillas de pago, y para los trabajadores afiliados como independientes adjuntar certificado de ingresos, expedido por contador anexando tarjeta profesional.
- Certificado expedido por Planeación Municipal en el cual indique que de conformidad con el plan de ordenamiento territorial el predio es rural y que no se encuentra ubicado en zona de riesgo, zona de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas de nivel nacional, regional o municipal, rondas y cuentas de ríos, áreas de reserva forestal o parques naturales.
- Presupuesto de la obra (memorias de cantidades y apus)
- Cronograma de ejecución de la obra.
- Certificado de tradición y libertad no mayor a 30 días, del inmueble a afectar por el subsidio Familiar el cual debe estar a nombre de cualquiera de los miembros del hogar postulante quienes deben habitar en la vivienda.
- Concepto técnico favorable emitido en la visita técnica realizada por los profesionales de la corporación.

Monto del subsidio familiar de vivienda Rural



El monto que otorga la Caja de Compensación Familiar de Arauca, son recursos del FOVIS de conformidad al **Decreto 1077 de 2015**:

	SMMLV Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes	Valor
Mejoramiento de vivienda rural	Hasta 22 (De acuerdo con lo requerido en el presupuesto)	\$ 38.519.910

	SMMLV Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes	Valor
Construcción en sitio propio rural	Hasta 70	\$ 122.563.350

Aplica: para afiliados con ingresos hasta **4 smmlv \$7.003.620**

Fechas de postulación y asignación del subsidio

En el presente calendario se relacionan las fechas previstas para aperturas y cierre de postulaciones y asignaciones para los subsidios de vivienda rural en las modalidades de construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda.

Convocatoria	Apertura de postulaciones	Cierre de postulaciones	Asignaciones
1	01 de julio	15 de julio	29 de julio
2	03 de agosto	18 de agosto	28 de agosto
3	01 de septiembre	15 de septiembre	29 de septiembre
4	01 de octubre	15 de octubre	29 de octubre
5	03 de noviembre	17 de noviembre	27 de noviembre

La apertura de la **convocatoria No 2** está sujeta a la disponibilidad del recurso para asignar en las dos modalidades ofertadas

Desembolso del subsidio



Después de acreditar la conclusión de la solución de vivienda la Corporación procederá a girar el valor del subsidio en favor del oferente previa presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo a satisfacción de la obra debidamente firmado por el oferente y por el beneficiario del subsidio
- Certificado de calidad y cumplimiento de la obra debidamente firmado por el oferente avalado por un profesional del área de arquitectura o ingeniería civil suministrado por el oferente.
- Certificado de existencia y habitabilidad de la vivienda expedido por el profesional adscrito a la unidad de vivienda de la Caja de Compensación Familiar de Arauca Comfiar.
- Documento soporte de cobro del Beneficiario del subsidio
- Autorización de pago de parte del beneficiario al oferente
- Original de la certificación bancaria del vendedor u oferente
- Certificado de tradición y libertad del inmueble de afectación del subsidio donde se pueda verificar que pertenece a un miembro del núcleo favorecido.



Para más información comuníquese
a nuestras líneas de atención:

PBX: 607 8858000 **Ext** 212-219

WhatsApp: 3188268419-3187160385

Vivienda Rural



#Razones
Para Creer